

07 NOV 2019

Nº Orden:.....

Nº Registro:..... 685

Nº Expediente: 11/2019

Objeto: Reparaciones de obra civil en el Parque del Oeste.

**RESOLUCIÓN
TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Vista el Acta del Comité Asesor de Contratación de 6 de noviembre de 2019, la documentación que se acompaña, así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, dispongo:

1º) Requerir a Sacrog 85, S.L., para que, en el plazo de 7 días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de esta resolución, justifique las circunstancias y condiciones que le permitirían prestar el objeto del contrato aplicando el porcentaje de descuento ofertado, pese a que el mismo supone estar incurso en presunción de temeridad, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En particular, podrá aportarse cualquier información o documentación que justifique la viabilidad de la oferta, incluyendo alguna o algunas de las especificadas en el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º) Notificar la presente Resolución a Sacrog 85, S.L., y proceder a su publicación en el perfil del contratante de LIMPOSAM, para el conocimiento por el resto de licitadores que han concurrido al proceso de contratación.

Málaga, a 7 de noviembre de 2019.

VELA PRIETO
ARMANDO -
DNI 26037956R

Firmado digitalmente por
VELA PRIETO ARMANDO -
DNI 26037956R
Fecha: 2019.11.07 12:15:43
+01'00'

Fdo.: Armando Vela Prieto
Secretario del Comité Asesor de Contratación